



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-109/2023**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-236/2023** y **SUP-RAP-96/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-236/2023**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-236/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Instituto Estatal Electoral de Baja California es la autoridad competente para conocer y resolver la queja presentada.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integran el expediente al mencionado Instituto local.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-REP-109/2023**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-109/2023

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-RAP-96/2023**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-96/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza el recurso de apelación a la Sala Regional Guadalajara al ser competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se ordena remitir a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecinueve horas del dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 25/05/2023 04:24:59 p. m.

Hash:  QJ8YHypT4CdprbnTOgvFrqeeBg0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 23/05/2023 03:05:06 p. m.

Hash:  71uKztl/ImyJoM+Y/iAckWwcLas=